

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se empleza a los terceros interesados en el recurso núm. 540/04-S.3.^a, interpuesto por doña María Luisa Explotaciones Agropecuarias, S.A. y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña María Luisa Explotaciones Agropecuarias, S.A. y otros, recurso núm. 540/04-S.3.^a, contra las Resoluciones de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 1.6.04, por la que se desestiman los recursos de alzada deducidos contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 22.6.01 aprobatoria de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Zufre (Huelva) (V.P. 357/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 540/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 187/05, interpuesto por doña Rosario Spínola de la Gala, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por doña Rosario Spínola de la Gala recurso núm. 187/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 14.7.04, por la que se deniega la solicitud de instalación de cercado cinegético en el coto de caza mayor CO-10424 «Juan Calvillo», en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 187/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 86/05, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., recurso contencioso-administrativo núm. 86/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14 de enero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 27 de junio de 2003, recaída en el expediente CA/2002/490/P.A./INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 86/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 46/05, interpuesto por doña Encarnación Ruiz Fernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por doña Encarnación Ruiz Fernández, recurso núm. 46/05, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 16 de noviembre de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 232, de fecha 26.11.04), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 46/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 79/2004.

NIG: 0401342C20047000090.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 79/2004. Negociado: RO.

De: Doña Silvia Deya Otero Bermúdez.

Procurador: Sr. Soria Estevan, Ernesto.

Contra: Don Wilmar Alfonso Bonilla Gutiérrez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Wilmar Alfonso Bonilla Gutiérrez, en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada, que se encuentra con toda la documentación en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado si compareciera.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil-LEC).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Wilmar Alfonso Bonilla Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Almería, 20 de julio de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento sobre tercería de dominio núm. 872/2000. (PD. 2899/2005).

NIG: 2906742C200000004873.

Procedimiento: Tercería de Dominio 672/2000. Negociado: 2. De: Don José Carlos Cotilla Tesoro y doña Carmen Navas Zorrilla.

Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Contra: Consejería de Hacienda e Inmarsan, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Tercería de Dominio 672/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de don José Carlos Cotilla Tesoro y doña Carmen Navas Zorrilla, contra Consejería de Hacienda e Inmarsan, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Dictada por mí Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de esta ciudad, en los autos de juicio de menor cuantía registrados con el núm. 672/2000 en los que han sido parte demandante don José Carlos Cotilla Tesoro y doña Carmen Navas Zorrilla representados por el Procurador de los Tribunales Sr. De los Ríos Santiago y asistidos del Letrado Sr. Palacios Pelaez y parte demandada la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, representada y asistida por el Letrado de los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía e Inmarsan, S.A., que permaneció en situación de rebeldía procesal,

En la ciudad de Málaga, a cuatro de noviembre de dos mil cuatro.»

«Que, estimando como estimo la demanda formulada por don José Carlos Cotilla Tesoro y doña Carmen Navas Zorrilla debo declarar, a los solos efectos del procedimiento de apremio abierto contra Inmarsan, S.A., que la propiedad de la finca inscrita al folio 65, tomo 907, libro 18, finca núm. 1.492, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad núm. Dos de los de Vélez-Málaga, corresponde a los actores Zorrilla y que, por tanto, debe alzarse el embargo trabado sobre ella así como cancelarse la, anotación practicada en el Registro afectado y cualquier otra medida de garantía de la afección adoptada. Todo ello con expresa imposición de costas a ambas codeemandadas.